08/11/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

La AP de Valencia declara extemporáneo un recurso presentado en plazo tras detectar un uso fraudulento de la aclaración para dilatar el proceso

La Audiencia Provincial de Valencia ha declarado nulo por extemporáneo un recurso que, aunque fue presentado dentro del plazo legalmente previsto, utilizó la prórroga de veinte días otorgada por la presentación previa de **un escrito de aclaración de sentencia para dilatar de forma fraudulenta el plazo establecido por la ley** para recurrir la resolución ya publicada.

Según ha explicado el abogado que ha ganado el pleito, **Ricardo Giner del Viejo,** "la aclaración de sentencia se solicita únicamente cuando existe un error material, aritmético o algún concepto ambiguo en la resolución, y su efecto es paralizar los plazos para interponer recurso". Sin embargo, "en este caso no existía error alguno en la sentencia de primera instancia, y la solicitud de aclaración fue utilizada con el único propósito de retrasar los plazos. Por este motivo, la Audiencia Provincial inadmitió el recurso de apelación de la parte demandada al considerarlo extemporáneo".

La decisión de la Sala (cuyo contenido puede con

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |